



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100001557

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	750104	Urbanización y Embellecimiento		7.571,29-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	750105	Transporte y Vías		10.281,11-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	17.852,40	
<b>TOTAL</b>					17.852,40	17.852,40-

**SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**

**DESCRIPCIÓN: TRASP PRES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

**EXPEDIENTE No 0400000718**

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>JENNY PATRICIA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JENNY PATRICIA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	JENNY PINOS	JENNY PINOS	ING. DANIEL CAJAS
<b>FECHA:</b>	09.11.2022	09.11.2022	09.11.2022

## **INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS**

### **PROYECTO: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS BASE LEGAL Y NORMATIVA**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante oficio Circular No. 016, de 20 de agosto de 2019, se emiten las “Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0035-C, de 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 08 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de 15 de enero de 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, se emiten las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto, ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-003-C, de 9 de enero de 2022, se emiten los Lineamientos para Traspasos de Crédito en Proyectos de Inversión - POA 2022.

### **ANALISIS JUSTIFICATIVO**

Con el propósito de iniciar con los estudios y diseños de las obras priorizadas en Asambleas de Presupuestos Participativos año 2022-2023 realizadas en las parroquias de Calderón y Llano Chico, es necesario incorporar la actividad ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS de conformidad a lo indicado en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2221-O para la estructura programática que fue definida por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con la Secretaría General de Planificación.

es prioritario el traspaso de crédito, con el propósito de cumplir con la ejecución de la tarea “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS” que permitirán contribuir al desarrollo de las parroquias de Calderón y Llano Chico.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1666-M, la Directora de Gestión del Territorio, solicitó a la Administradora Zonal Calderón, la autorización del trámite de traspaso de créditos con afectación presupuestaria de la actividad: "ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS"; del Proyecto Presupuestos Participativos de la Administración Zonal Calderón, por un valor remanente de USD. 17.852,40 (diez y siete mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 40/100), de las partidas 750104 “Urbanización y Embellecimiento” y 750105 “Transporte y Vías”; de este valor de remanente se traspase a la partida presupuestaria 730606 “Honorarios por Contratos Civiles de Servicios”.

## **DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**

Una vez revisada la cedula presupuestaria en el sistema SIPARI de 06 de octubre de 2022, del proyecto Presupuestos Participativos se evidencia el remanente de la partida presupuestaria 750104 “Urbanización y Embellecimiento” por un valor de USD. 8.573,46 (ocho mil quinientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 46/100) y en la partida presupuestaria 750105 “Transporte y Vías”, por un valor de USD. 31.966,52 (treinta y un mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 52/100); por lo cual es pertinente el traspaso de crédito a la partida presupuestaria 730606 “Honorarios por Contratos Civiles de Servicios”-

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto se emite el presente Informe Presupuestario.



### TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS

CENTRO GESTOR	FF.	PROYECTO	DESCRIPCION	PARTIDA PRES.	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
ZC09F090	1	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Urbanización y Embellecimiento	750104	260.000,00	8.573,46		7.571,29	252.428,71
			Transporte y Vías	750105	2.120.797,64	31.966,52		10.281,11	2.110.516,53
			Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606				17.852,40	
				<b>SUMAN:</b>		<b>2.380.797,64</b>	<b>40.539,98</b>	<b>17.852,40</b>	<b>17.852,40</b>

### PROYECTO: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CODIGO DEL PROYECTO: GI22F10100003D

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI al 06 de octubre de 2022.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión 2022, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios.



Firmado electrónicamente por:

**JENNY  
PATRICIA**

Ing. Jenny Pinos  
PRESUPUESTO  
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-237

**Sector:** Coordinación Territorial

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Calderón

**Fecha de Elaboración:** 28-10-2022

### BASE LEGAL. –

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU N° 007-2022, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS

PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Con Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-2385-O, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC- AZCA-INF-2022-021, suscrito por la Administradora Zonal y la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indican: *“Una vez actualizados los análisis de precios por parte de la EPMMOP con Oficio Nro. EPMMOP-GG0177-2022-OF, desde el 18 de enero de 2022, se empiezan a realizar los estudios de las distintas obras, y en relación a las que constan en la actividad Intervenciones para Acceso a Barrios, con los levantamientos topográficos, se procedió a efectuar los diseños y presupuestos con la información más precisa en cuanto a longitudes y anchos viales entre otras consideraciones que han dado como resultado presupuestos referenciales menores a los considerados en el POA inicial. Además, tomando en cuenta que todas las obras del proyecto Presupuestos Participativos han sido subidas al portal de compras públicas y considerando que muchas de estas ya han sido ejecutadas y liquidadas, se tiene la certeza de que existen valores sobrantes que podrán ser reinvertidos en otras obras o actividades a desarrollarse en los últimos meses del presente año. En consideración de las necesidades de la comunidad de las parroquias de Calderón y Llano Chico, al respecto, en asambleas de presupuestos participativos parroquiales, se priorizaron para el año 2023, 44 obras en Calderón (16 de vialidad y 28 de espacio público) y 6 obras en Llano Chico (1 de vialidad y 5 en espacio público). El total de las 50 obras de presupuestos participativos que se ejecutarán en el siguiente año, para lo cual se requiere que se empiecen a ejecutar los estudios y diseños desde octubre del 2022, con la finalidad de programar de manera eficaz la ejecución de la considerable cantidad de obras mencionadas. En este sentido, se ha visto la necesidad de contratar a personal técnico especializado, debido a que existen muchas obras con características técnicas muy particulares, como son: varias obras con cubiertas metálicas y sus respectivas estructuras que deberán ser diseñadas por un ingeniero estructural con experiencia, calles a adoquinarse con tráfico vehicular pesado que requieren de estudios más minuciosos para diseñar la estructura de la vía que deberá llevarse a cabo por ingenieros viales experimentados y numerosos parques que exigen la presencia de arquitectos paisajistas que consideren obras en espacios públicos integrales”.*
  - En el informe de planificación 024, suscrito por la responsable de planificación de la unidad de proyectos, indica: *“El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón. La redistribución del presupuesto se encaja dentro del programa y proyecto que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente. Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las obras planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.”.*
  - En el informe financiero para traspasos de crédito, suscrito por la responsable de presupuesto indican: *“Una vez revisada la cedula presupuestaria en el sistema SIPARI de 06 de octubre de 2022, del proyecto Presupuestos Participativos se evidencia el remanente de la partida presupuestaria 750104 “Urbanización y Embellecimiento” por un valor de USD. 8.573,46 (ocho mil quinientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 46/100) y en la partida presupuestaria 750105 “Transporte y Vías”, por un valor de USD. 31.966,52 (treinta y un mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 52/100); por lo cual es pertinente el traspaso de crédito a la partida presupuestaria 730606 “Honorarios por Contratos Civiles de Servicios”- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto, se emite el presente Informe Presupuestario. Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión 2022, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios*

- En el informe técnico de necesidad para la contratación de personal de la Dirección de gestión del territorio, indican: *“Con el fin de cumplir con la disposición de entrega de la información técnica y relevante de las etapas preparatorias para la contratación de los 50 proyectos de Presupuestos Participativos que están compuestos de 44 obras civiles en la parroquia de Calderón, 6 Proyectos en la parroquia de Llano Chico y 2 proyectos sociales que incluyen la implementación de infraestructura. Para la intervención vial que se han priorizado ejecutar durante el año 2023, la Unidad de Obra pública deberá contar con personal adicional que sea dispuesto para la elaboración de estudios de estos proyectos, para lo cual se ha considerado la necesidad de incrementar el equipo técnico con 1 profesionales con título universitario en Ingeniería Civil especialización Vial y con experiencia en la formulación de estudios y contratación pública, en vista que el personal técnico actual cuenta con proyectos en ejecución que sumados a los que realizarán no podrán ser solventados con ellos. Adicionalmente para elaborar los estudios y diseños de las obras de infraestructura (canchas techadas, cubiertas, infraestructura civil, edificaciones) se deberá contratar 1 ingeniero civil estructural y un ingeniero civil vial que tengan experiencia en elaboración de estudios, diseños y contratación pública.*  
*Para la elaboración de los estudios correspondientes a parques, áreas de recreación y el sendero ecológico se deberá contratar dos arquitectos paisajistas con experiencia en estudios de parques y contratación pública. Hay que recalcar que tanto el Director de Gestión del Territorio como los Titulares de las Unidades de Obra Pública y Fiscalización, se encuentran realizando también trabajos relacionados con la administración de contratos, elaboración de estudios y fiscalización de obras además de las definidas por los cargos que ocupan, por lo que también este personal no podría ser considerado en la asignación de elaboración de nuevos diseños. Bajo estos antecedentes se reitera la necesidad de gestionar la incorporación de personal técnico adicional al disponible de la Unidad de Obras Públicas, para la elaboración de los estudios de las obras priorizadas para su ejecución durante el año 2023. Finalmente, al presente me permito indicar los perfiles técnicos requeridos para los profesionales a contratar: 1 Ingeniero Civil Vial con experiencia en diseño de vías asfaltadas, elaboración de estudios de contratación pública, presupuestos, términos de referencia, contratación pública. 1 Ingeniero Civil Estructural con experiencia en diseño de estructuras metálicas, cubiertas metálicas, viseras, muros de hormigón, edificaciones en hormigón armado, elaboración de estudios de contratación pública, presupuestos, términos de referencia, contratación pública. 2 Arquitectos Paisajistas con experiencia en el diseño de parques, senderos ecológicos, áreas verdes, áreas recreativas, elaboración de estudios de contratación pública, presupuestos, términos de referencia, contratación pública”.*
- En el informe suscrito por el jefe de obra públicas y el director de gestión de territorio indican: *“Se concluye que es prioritario el traspaso de crédito, con el propósito de cumplir con la ejecución de la tarea “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS” que permitirán contribuir al desarrollo de las parroquias de Calderón y Llano Chico. Los movimientos presupuestarios se realizarán entre partidas, sin embargo, no se afecta el techo presupuestario del proyecto Presupuestos Participativos”.*
- En el Memorando N° GADDMQ-AZC-DAF-2022-1287-M, suscrito por el Director Administrativo Financiero indican: *“Al respecto, la Unidad de Talento Humano de la Administración Zonal Calderón, una vez revisado el distributivo de puestos de personal, informa que dentro de la Dirección de Gestión del Territorio se encuentran profesionales con formación académica en ingeniería civil y arquitectura en las Unidades de Fiscalización, Gestión Urbana, Territorio y Vivienda y Obras Públicas, desarrollando actividades propias de cada unidad, por cuanto esta Unidad tiene a bien certificar que no existe personal con los perfiles solicitados para el desarrollo del proyecto municipal antes mencionado”.*
- En el informe técnico de planificación N° 080-UP, el responsable de planificación de la SGCTYPC, indica: *“El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de*

*movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón. Se optimiza el gasto, ya que se están utilizando remanentes y ahorros presupuestarios para potenciar varias de las necesidades institucionales que van dirigidas a atender requerimientos ciudadanos. La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector Coordinación Territorial”.*

- Memorando N° GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1652-M, mediante el cual la Directora de Gestión del Territorio, solicita contratación de personal técnico elaboración de estudios.
- Memorando N° GADDMQ-AZC-DAF-2022-1260-M, mediante el cual el Director Administrativo Financiero remite informe financiero para traspasos de crédito presupuestos participativos.
- Memorando N° GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1666-M, mediante el cual la Directora de gestión del territorio solicita traspasos de crédito con afectación presupuestaria.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexos).

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito, contempla el traspaso de crédito entre partidas presupuestarias del proyecto Presupuestos Participativos por la suma de \$17.852,40; para elaboración de estudios técnicos definitivos para obras priorizadas en asambleas de presupuestos participativos para ejecución 2023.

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 20 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARRASTRE	INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE DEL SECTOR 1, SEGUNDA ETAPA, COMUNA DE OYACOTO, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	01	750104		-1.419,39



PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
				RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA E INCLUSIVA DEL ÁREA VERDE EN BARRIO NUEVO AMANECEER, PARROQUIA DE CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	01	750104		-6.034,15
				REMODELACIÓN PARQUE ENTRADA A LA PUNTILLA, BARRIO CARAPUNGO, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	01	750104		-117,75
			INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LAS CALLES SAN VICENTE Y JULIO ENDARA, COMUNA LA CAPILLA, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	01	750105		-10.281,11
		ELABORAR 20 ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023	ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023	N/A	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	01	730606	17.852,40	
<b>TOTAL</b>								<b>17.852,40</b>	<b>-17.852,40</b>

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 0.57% sobre el monto total del proyecto “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”. La Administración Zonal Calderón, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de traspasos de crédito de los saldos remanentes para elaboración de estudios técnicos definitivos para obras prioritizadas en asambleas de presupuestos participativos para ejecución 2023.

## CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO  
XAVIER  
MARTINEZ  
RIOFRIO

Firmado digitalmente por FRANCISCO XAVIER MARTINEZ RIOFRIO  
Fecha: 2022.10.28 12:47:30 -05'00'

Ing. Francisco Martínez  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	<p>MYRIAM ELIZABETH BUISTRON CHAVEZ</p> <p>Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUISTRON CHAVEZ</p>	28/10/2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## ADMINISTRACIONES ZONALES

<b>AZCA INF-2022</b>	<b>Nro. 021</b>
----------------------	-----------------

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

#### 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022
- Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, en la que se emite la ORDENAZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA N° PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre del 2021, que aprobó el presupuesto general del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO para el ejercicio económico 2022

### 4. ANTECEDENTES

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1652-M, del 29 de septiembre de 2022, la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón solicita la contratación de 4 profesionales técnicos para la elaboración de estudios y diseños de las obras a ejecutarse en el año 2023, como parte del proyecto Presupuestos Participativos, adicionalmente hace la entrega del “Informe de necesidad para la Contratación del personal bajo la Modalidad de contratación de servicios Profesionales”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2221-O del 27 de septiembre de 2022, la Abg. Carolina Velásquez, SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

CIUDADANA, emite la siguiente disposición: *“Por medio del presente pongo en su conocimiento, la estructura programática que fue definida con la Secretaría General de Planificación, referente a la contratación de personal técnico para la elaboración de estudios de obras dentro del proyecto de Presupuestos Participativos, los valores de la meta específica por dependencia se definirá de acuerdo al criterio de cada uno de los Directores de Gestión del Territorio de cada administración zonal, en consenso con el Director Metropolitano de Territorio”.*

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1666-M, del 3 de octubre de 2022, la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón solicita se autorice el traspaso de crédito con afectación presupuestaria y emite el informe técnico.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1260-M, del 6 de octubre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito sin afectación presupuestaria.
- Mediante informe PLANIFICACION Nro. 024- TRASPASO DE CREDITO, del 7 de octubre del 2022, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, emite su informe para para traspaso de crédito.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DAF-2022-1287-M, del 13 de octubre de 2022, el Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Calderón emite la certificación del personal con perfil SM12 y SM13.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de los sectores de *Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad*. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, corresponde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Obras, Tareas, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

En este mismo sentido el proyecto PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD:

- Programa: CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA
- Proyecto: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
- Actividad: ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023
- Meta: EJECUTAR 20 ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA JECUCIÓN 2023

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

### ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

#### a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

El proceso de movimiento presupuestario del proyecto PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS enmarcado en el Programa CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas, toda vez que será ejecutado, en un mismo proyecto y programa.

#### b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad en el proceso de reforma programática 2022, no se modifica, dado que la Administración Zonal Calderón mantendrá su programación, definición y calendarización registrada en el proceso de reforma.

#### c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, no será afectado, toda vez que el movimiento presupuestario se lo ejecuta entre obras y no entre partidas, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROGRAMA	PROYECTO	META	OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 20 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE DEL SECTOR 1, SEGUNDA ETAPA, COMUNA DE OYACOTO, PARROQUIA CALDERÓN	750104	24,000.00		-1,419.39	<b>22,580.61</b>
			RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA E INCLUSIVA DEL ÁREA VERDE EN BARRIO NUEVO AMANECEER, PARROQUIA DE CALDERÓN	750104	72,694.08		-6,034.15	<b>66,659.93</b>
			REMODELACIÓN PARQUE ENTRADA A LA PUNTILLA, BARRIO CARAPUNGO, PARROQUIA CALDERÓN	750104	3,305.92		-117.75	<b>3,188.17</b>
			CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LAS CALLES SAN VICENTE Y JULIO ENDARA, COMUNA LA CAPILLA, PARROQUIA CALDERÓN	750105	179,000.00		-10,281.11	<b>168,718.89</b>
		ELABORAR 20 ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023	N/A	730606		17,852.40		<b>17,852.40</b>
<b>TOTAL</b>					<b>279,000.00</b>	<b>17,852.40</b>	<b>-17,852.40</b>	<b>279,000.00</b>

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las obras planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez actualizados los análisis de precios por parte de la EPMMOP con Oficio Nro. EPMMOP-GG-0177-2022-OF, desde el 18 de enero de 2022, se empiezan a realizar los estudios de las distintas obras, y en relación a las que constan en la actividad Intervenciones para Acceso a Barrios, con los levantamientos topográficos, se procedió a efectuar los diseños y presupuestos con la información más precisa en cuanto a longitudes y anchos viales entre otras consideraciones que han dado como resultado presupuestos referenciales menores a los considerados en el POA inicial

Además, tomando en cuenta que todas las obras del proyecto Presupuestos Participativos han sido subidas al portal de compras públicas y considerando que muchas de estas ya han sido ejecutadas y liquidadas, se tiene la certeza de que existen valores sobrantes que podrán ser reinvertidos en otras obras o actividades a desarrollarse en los últimos meses del presente año.

En consideración de las necesidades de la comunidad de las parroquias de Calderón y Llano Chico, al respecto, en asambleas de presupuestos participativos parroquiales, se priorizaron para el año 2023, 44 obras en Calderón (16 de vialidad y 28 de espacio público) y 6 obras en Llano Chico (1 de vialidad y 5 en espacio público). El total de las 50 obras de presupuestos participativos que se ejecutarán en el siguiente año, para lo cual se requiere que se empiecen a ejecutar los estudios y diseños desde octubre del 2022, con la finalidad de programar de manera eficaz la ejecución de la considerable cantidad de obras mencionadas. En este sentido, se ha visto la necesidad de contratar a personal técnico especializado, debido a que existen muchas obras con características técnicas muy particulares, como son: varias obras con cubiertas metálicas y sus respectivas estructuras que deberán ser diseñadas por un ingeniero estructural con experiencia, calles a adoquinarse con tráfico vehicular pesado que requieren de estudios más minuciosos para diseñar la estructura de la vía que deberá llevarse a cabo por ingenieros viales experimentados y numerosos parques que exigen la presencia de arquitectos paisajistas que consideren obras en espacios públicos integrales.

### ANÁLISIS TÉCNICO.-

Con el propósito de iniciar con los estudios y diseños de las obras priorizadas en Asambleas de Presupuestos Participativos año 2022-2023, realizadas en las parroquias de Calderón y Llano Chico, es necesario incorporar la actividad ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS de conformidad a lo indicado en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2221-O, para la estructura programática que fue definida por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con la Secretaría General de Planificación. Para esto, se contratará al siguiente personal:

		Remuneración	# Personal	Tiempo (meses)	Sub total Zonal	partida
Ingeniero Civil	SM13	1763	1	2.7	\$4,760.10	730606
Arquitecto paisajista	SM13	1763	1	2.7	\$4,760.10	
Ingeniero Civil	SM12	1543	1	2.7	\$4,166.10	

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Arquitecto paisajista	SM12	1543	1	2.7	\$4,166.10	
<b>SUBTOTAL</b>			<b>4</b>		<b>\$17,852.40</b>	

Para lograr este cometido, se procederá a hacer las siguientes reducciones de obras y tareas con la finalidad de financiar este proceso y el consiguiente incremento de presupuesto:

- EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARRASTRE:**

Las obras de arrastre: “INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE DEL SECTOR 1, SEGUNDA ETAPA, COMUNA DE OYACOTO, PARROQUIA CALDERÓN”, “RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA E INCLUSIVA DEL ÁREA VERDE EN BARRIO NUEVO AMANECER, PARROQUIA DE CALDERÓN” (ambas pertenecientes al proceso de contratación MCO-MDMQ-AZC-12-2021) y “REMODELACIÓN PARQUE ENTRADA A LA PUNTILLA, BARRIO CARAPUNGO, PARROQUIA CALDERÓN” (proceso de contratación MCO-MDMQ-AZC-14-2021), fueron culminadas y liquidadas los primeros meses del año 2022, donde se reportan las siguientes reducciones de valores sobrantes a ser reinvertidos:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 20 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARRASTRE	INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE DEL SECTOR 1, SEGUNDA ETAPA, COMUNA DE OYACOTO, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750104	24,000.00	-1,419.39	<b>22,580.61</b>
			RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA E INCLUSIVA DEL ÁREA VERDE EN BARRIO NUEVO AMANECER, PARROQUIA DE CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750104	72,694.08	-6,034.15	<b>66,659.93</b>
			REMODELACIÓN PARQUE ENTRADA A LA PUNTILLA, BARRIO CARAPUNGO, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750104	3,305.92	-117.75	<b>3,188.17</b>

- INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS:**

Con respecto a la obra: “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLO DE LAS CALLES SAN VICENTE Y JULIO ENDARA, COMUNA LA CAPILLA, PARROQUIA CALDERÓN”, ya se culminó y fue liquidada, donde se reporta una reducción de valores sobrantes a ser reinvertidos, de acuerdo al siguiente cuadro:

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
EJECUTAR 20 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLO DE LAS CALLES SAN VICENTE Y JULIO ENDARA, COMUNA LA CAPILLA, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Especifica)	750105	179,000.00	-10,281.11	<b>168,718.89</b>

Se concluye que es prioritario el traspaso de crédito, con el propósito de cumplir con la ejecución de la actividad “ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023”, tarea “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS” que permitirán contribuir al desarrollo de las parroquias de Calderón y Llano Chico.

Los movimientos presupuestarios se realizarán entre partidas, sin embargo no se afecta el techo presupuestario del proyecto Presupuestos Participativos, tal como se observa en el siguiente cuadro de resumen de los traspasos de créditos:

META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUP.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
EJECUTAR 20 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARRASTRE	INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE DEL SECTOR 1, SEGUNDA ETAPA, COMUNA DE OYACOTO, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Especifica)	750104	24,000.00		-1,419.39	<b>22,580.61</b>
		RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA E INCLUSIVA DEL ÁREA VERDE EN BARRIO NUEVO AMANE CER, PARROQUIA DE CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Especifica)	750104	72,694.08		-6,034.15	<b>66,659.93</b>
		REMDELACIÓN PARQUE ENTRADA A LA PUNTILLA, BARRIO CARAPUNGO, PARR OQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Especifica)	750104	3,305.92		-117.75	<b>3,188.17</b>
	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLO DE LAS CALLES SAN VICENTE Y JULIO ENDARA, COMUNA LA CAPILLA,	Contratación en el portal de compras públicas (Especifica)	750105	179,000.00		-10,281.11	<b>168,718.89</b>

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

		PARROQUIA CALDERÓN						
ELABORAR 20 ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023	ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023	N/A	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	730606		17,852.40		<b>17,852.40</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>279,000.00</b>	<b>17,852.40</b>	<b>-17,852.40</b>	<b>279,000.00</b>

Los movimientos presupuestarios, no tiene modificaciones en cuanto a: términos del proyecto, y programa; sin embargo, cabe acotar que se incrementará la estructura programática para la elaboración de los estudios técnicos de las obras de presupuestos participativos.

#### PROPUESTA DE EJECUCIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN			DESCRIPCIÓN
				OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023	No Aplica	X	X	X	SE EJECUTARA DESDE EL 10 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Con el propósito de iniciar con los estudios y diseños de las obras priorizadas en Asambleas de Presupuestos Participativos año 2022-2023 realizadas en las parroquias de Calderón y Llano Chico, es necesario incorporar la actividad ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS de conformidad a lo indicado en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2221-O para la estructura programática que fue definida por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con la Secretaría General de Planificación.

Es prioritario el traspaso de crédito, con el propósito de cumplir con la ejecución de la tarea "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS" que permitirán contribuir al desarrollo de las parroquias de Calderón y Llano Chico.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1666-M, la Directora de Gestión del Territorio, solicitó a la Administradora Zonal Calderón, la autorización del trámite de traspaso de créditos con afectación presupuestaria de la actividad: "ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023"; del Proyecto Presupuestos Participativos de la Administración Zonal Calderón, por un valor

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

remanente de USD.17.852,40 (diez y siete mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 40/100), de las partidas 750104 “Urbanización y Embellecimiento” y 750105 “Transporte y Vías”; de este valor de remanente se traspase a la partida presupuestaria 730606 “Honorarios por Contratos Civiles de Servicios”.

#### DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Una vez revisada la cedula presupuestaria en el sistema SIPARI de 06 de octubre de 2022, del proyecto Presupuestos Participativos se evidencia el remanente de la partida presupuestaria 750104 “Urbanización y Embellecimiento” por un valor de USD. 8.573,46 (ocho mil quinientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 46/100) y en la partida presupuestaria 750105 “Transporte y Vías”, por un valor de USD. 31.966,52 (treinta y un mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 52/100); por lo cual es pertinente el traspaso de crédito a la partida presupuestaria 730606 “Honorarios por Contratos Civiles de Servicios”-

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto se emite el presente Informe Presupuestario.

#### TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS

CENTRO GESTOR	FF.	PROYECTO	DESCRIPCION	PARTIDA PRES.	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
ZC09F090	1	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Urbanización y Embellecimiento	750104	260.000,00	8.573,46		7.571,29	252.428,71
			Transporte y Vías	750105	2.120.797,64	31.966,52	10.281,11	2.110.516,53	
			Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606			17.852,40	17.852,40	
			<b>SUMAN:</b>		<b>2.380.797,64</b>	<b>40.539,98</b>	<b>17.852,40</b>	<b>17.852,40</b>	<b>2.380.797,64</b>

PROYECTO: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

CODIGO DEL PROYECTO: GI22F1010003D

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI al 06 de octubre de 2022.

#### 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta al presente informe las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## 9. CONCLUSIONES

Los movimientos presupuestarios solicitados en el presente informe, son de carácter prioritario y permitirán elaborar los estudios técnicos definitivos para obras priorizadas en Asambleas de Presupuestos Participativos, las mismas que se ejecutaran en el año 2023, dentro del proyecto PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

El techo presupuestario del Programa CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA, proyecto PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, no será afectado, toda vez que los movimientos presupuestarios se lo ejecutan entre obras y no entre partidas.

Cabe recalcar que los movimientos presupuestarios, no tiene modificaciones en cuanto a: términos del proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.

Los movimientos presupuestarios no implica de manera alguna incumplimiento programático de las obras planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

En tal virtud de que el requerimiento de movimientos presupuestarios del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en calidad de Administradora Zonal de Calderón y autorizó los movimientos presupuestarios conforme a la información y anexos presentados en este informe.



Firmado electrónicamente por:  
**ANA MARIA  
SANCHEZ  
CASTILLO**

-----  
Mgs. Ana María Sánchez  
ADMINISTRADORA ZONAL DE CALDERÓN  
Fecha: 24/10/2022

ACCION	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA ELECTRÓNICA
Elaborado por:	Arq. Sylvia Sotomayor	Responsable de la Unidad de Proyectos	 Firmado electrónicamente por: <b>SYLVIA SOTOMAYOR</b>
Revisado por:	Ing. Daniel Cajas	Director Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: <b>EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA</b>

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## 1. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA**

-----  
Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera  
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN  
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Fecha: 24/10/2022

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS

INFORME TÉCNICO:

SECTOR: SECRETARÍA GENERAL DE TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SGCTYPC - AZCA - 2022 - 021

DEPENDENCIA: ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA												PRESUPUESTO					
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUP.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA						
COMUNAL	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 20 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARRASTRE	MANTIENE	INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE DEL SECTOR 1, SEGUNDA ETAPA, COMUNA DE OYACOTO, PARROQUIA CALDERÓN	MANTIENE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	MANTIENE	01	750104	24,000.00		-1,419.39	22,580.61
								RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA E INCLUSIVA DEL ÁREA VERDE EN BARRIO NUEVO AMANECER, PARROQUIA DE CALDERÓN	MANTIENE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	MANTIENE	01	750104	72,694.08		-6,034.15	66,659.93
								REMODELACIÓN PARQUE ENTRADA A LA PUNTILLA, BARRIO CARAPUNGO, PARROQUIA CALDERÓN	MANTIENE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	MANTIENE	01	750104	3,305.92		-117.75	3,188.17
						INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	MANTIENE	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LAS CALLES SAN VICENTE Y JULIO ENDARA, COMUNA LA CAPILLA, PARROQUIA CALDERÓN	MANTIENE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	MANTIENE	01	750105	179,000.00		-10,281.11	168,718.89
						ELABORAR 20 ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023	MANTIENE	N/A	N/A	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	MANTIENE	01	730606		17,852.40		
<b>TOTAL:</b>												<b>279,000.00</b>	<b>17,852.40</b>	<b>-17,852.40</b>	<b>279,000.00</b>		

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO								
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE										
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 20 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARRASTRE	INTERVENCIÓN EN ÁREA VERDE DEL SECTOR 1, SEGUNDA ETAPA, COMUNA DE OYACOTO, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	01	750104	22,580.61													6,151.97	22,580.61	22,580.61							
						RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA E INCLUSIVA DEL ÁREA VERDE EN BARRIO NUEVO AMANECER, PARROQUIA DE CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	01	750104	66,659.93				66,659.93															66,659.93	66,659.93		
						REMODELACIÓN PARQUE ENTRADA A LA PUNTILLA, BARRIO CARAPUNGO, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	01	750104	3,188.17				3,188.17																	3,188.17	3,188.17
						INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LAS CALLES SAN VICENTE Y JULIO ENDARA, COMUNA LA CAPILLA, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	01	750105	168,718.89																168,718.89			168,718.89	168,718.89	
					ELABORAR 20 ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023	ESTUDIOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA OBRAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EJECUCIÓN 2023	N/A	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	01	730606	17,852.40																	8,926.20	8,926.20	17,852.40	17,852.40	
<b>TOTAL:</b>										<b>279,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,188.17</b>	<b>83,088.57</b>	<b>0.00</b>	<b>168,718.89</b>	<b>0.00</b>	<b>8,926.20</b>	<b>15,078.17</b>	<b>279,000.00</b>	<b>279,000.00</b>												

ELABORADO POR



Arq. Sylvia Sotomayor  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1287-M**

**Quito, D.M., 13 de octubre de 2022**

**PARA:** Sra. Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
**Directora de Gestión del Territorio**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE**  
**GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**ASUNTO:** Respuesta de solicitud de certificación personal con perfil SM 12 y SM 13

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1700-M, de 07 de octubre de 2022, en el cual informa y solicita lo siguiente:

*“(...) la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1626-M del 26 de septiembre del 2022 y Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1652-M del 29 de septiembre del 2022, solicita la contratación de personal técnico para la elaboración de estudios y diseños, indicando que: “...el “ Informe de Necesidad para la Contratación de Personal bajo la Modalidad de Contrato de Servicios Profesionales, para la elaboración de estudios y diseños de obras de presupuestos participativos.”; mediante el cual se solicita la contratación de 4 profesionales técnicos para la elaboración de estudios y diseños...”.*

*En consideración de las necesidades de la comunidad de las parroquias de Calderón y Llano Chico, al respecto, en asambleas de presupuestos participativos parroquiales, se priorizaron 44 obras en Calderón (16 de vialidad y 28 de espacio público) y 6 obras en Llano Chico (1 de vialidad y 5 en espacio público). El total de las 50 obras de presupuestos participativos que se ejecutarán en el siguiente año, requiere que se empiecen a ejecutar los estudios y diseños desde octubre del 2022 con la finalidad de programar de manera eficaz la ejecución de la considerable cantidad de obras mencionadas. En este sentido, se ha visto la necesidad de contratar a personal técnico especializado debido a que existen muchas obras con características técnicas muy particulares: varias obras con cubiertas metálicas y sus respectivas estructuras que deberán ser diseñadas por un ingeniero estructural con experiencia, calles a adoquinarse con tráfico vehicular pesado que requieren de estudios más minuciosos para diseñar la estructura de la vía que deberá llevarse a cabo por ingenieros viales experimentados y numerosos parques que exigen la presencia de arquitectos paisajistas que consideren obras en espacios públicos integrales.*

*Para lo cual solicito se certifique si en la Administración Zonal existe personal con los siguientes perfiles:*

**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1287-M**

**Quito, D.M., 13 de octubre de 2022**

***SERVIDOR MUNICIPAL 12***

- *1 Ingeniero Civil Vial con experiencia en diseño de vías, elaboración de estudios de contratación pública, presupuestos, términos de referencia, contratación pública.*
- *1 Arquitecto Paisajista con experiencia en el diseño de parques, senderos ecológicos, áreas verdes, áreas recreativas, elaboración de estudios de contratación pública, presupuestos, términos de referencia, contratación pública.*

***SERVIDOR MUNICIPAL 13 INGENIERO CIVIL – ARQUITECTO PAISAJISTA***

- *1 Ingeniero Civil Estructural con experiencia en diseño de estructuras metálicas, cubiertas metálicas, viseras, muros de hormigón, edificaciones en hormigón armado, elaboración de estudios de contratación pública, presupuestos, términos de referencia, contratación pública.*
- *1 Arquitecto Paisajista con experiencia en urbanismo, diseño de parques, senderos ecológicos, áreas verdes, áreas recreativas, elaboración de estudios de contratación pública, presupuestos, términos de referencia, contratación pública(...)"*

Al respecto, la Unidad de Talento Humano de la Administración Zonal Calderón, una vez revisado el distributivo de puestos de personal, informa que dentro de la Dirección de Gestión del Territorio se encuentran profesionales con formación académica en ingeniería civil y arquitectura en las Unidades de Fiscalización, Gestión Urbana, Territorio y Vivienda y Obras Públicas, desarrollando actividades propias de cada unidad, por cuanto esta Unidad tiene a bien certificar que no existe personal con los perfiles solicitados para el desarrollo del proyecto municipal antes mencionado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Sr. Fabián Marcelo Montenegro Coello  
**RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1287-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2022

Copia:

Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra

**Director Administrativo Financiero**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mirian Catalina Llumiyinga Oña	mclo	AZCA-DAF-URH	2022-10-13	
Aprobado por: Fabián Marcelo Montenegro Coello	fmnc	AZC-DAF	2022-10-13	



Firmado electrónicamente por:  
FABIAN MARCELO  
MONTENEGRO COELLO

